INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORIA PARA ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 000-548 DE 2023

PERIODO: 07 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 19 DE JUNIO DE 2024
09 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024
24 DE OCTUBRE DE 2024 AL 25 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA ACTA FINAL: 28 DE OCTUBRE DE 2024

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 000-548 DE 2023

CONTRATISTA:

SUVE C&A LTDA, NIT. 900.322.812-0
R/L ING. ANDRES HERNAN GRANADOS ESTRADA

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA MATAPALITO – CARACOL SECTOR VEREDA MAPORITA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ENTREGADO A:

MUNICIPIO DE ARAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

SUPERVISOR:

ING. HUGO MAURICIO DIAZ PARALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SIM
SUPERVISOR SEGÚN RESOLUCIÓN No. 1232/2023

ARAUCA, NOVIEMBRE DE 2024

INGENIERIA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO DE COLOMBIA
CALLE 17 No. 16-96 CEL: 3203781608-3143261457
Email: suvecalimitada@hotmail.com
ARAUCA - ARAUCA

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Arauca adelantó el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 1CM-010-2023, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad concordante, para lo cual se realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en el Portal Único de Contratación.

Que mediante la Resolución No. 1188 del 01 de diciembre de 2023, se adjudicó el Contrato a **SUVE C&A LTDA**, representado por ANDRÉS HERNÁN GRANADOS ESTRADA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.780.532 expedida en Arauca, para la "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA MATAPALITO – CARACOL SECTOR VEREDA MAPORITA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE ($ 242.447.500,00)**.

El pasado 29 de abril de 2024 se realizó el **ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO No. 01**, al Contrato de Consultoría No. 000-548 de 2023, por un valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($96.979.000,00) M/CTE**, y un plazo de **DOS (02) MESES**.

Por tal motivo, el valor y plazo efectivo del Contrato de Consultoría es de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE ($ 339.426.500,00)**, y **SIETE (07) MESES** de ejecución.

En este informe se presentan todas las actividades ejecutadas por el constructor y el control ejercido por la Interventoría al contrato de obra No. 000-482 de 2023, en el periodo comprendido del **07 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 19 DE JUNIO DE 2024, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024, 24 DE OCTUBRE DE 2024 AL 28 DE OCTUBRE DE 2024**. Adicionalmente se presenta un registro fotográfico donde se evidencia el avance de las obras y las principales actividades desarrolladas, como soporte para el trámite del ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Consultoría No. 000-548 de 2023.

1. GENERALIDADES CONTRATO DE CONSULTORIA No. 548 DE 2023

1.1 Generalidades

El presente informe presenta las actividades realizadas por la interventoría, el seguimiento de ejecución de actividades donde se describe el avance del contrato de consultoría No 000-548 de 2023, de acuerdo a los requerimientos técnicos, jurídicos, especificaciones técnicas, actividades realizadas desde el 07 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 19 DE JUNIO DE 2024, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024, 24 DE OCTUBRE DE 2024 AL 28 DE OCTUBRE DE 2024, adicionalmente a la revisión a toda la información del proyecto como lo es Diagnóstico, Estudio Geológico y Geotécnico, Estudio Hidráulico e Hidrológico, Diseño Geométrico, Diseño Estructura de Pavimento, Especificaciones Técnicas, Proceso Constructivo, Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios y memorias de cálculo; y actividades como la exploración de suelos realizada por el Contratista para la Etapa de Prealistamiento y la localización y Replanteo Topográfico de la Vía, también se realizó el seguimiento a la ejecución de los ítems 1.1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO VIA, 1.2 EXCAVACION MECANICA MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD CON TOPOGRAFIA, 1.3 TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS, 2.1 CONFORMACION-ADECUACION DE LA BANCA Y/O MEJORAMIENTO DE TERRAPLEN, 2.2 GEOTEXTIL T-2400 INSTALADO, 2.3. MATERIAL CRUDO TAMAÑO MAXIMO 4 PULG. INSTALADO EN SITIO, 3.1 SUB BASE GRAN.EXT. INST. Y COMP. EN SITIO, 3.2 BASE GRANULAR BG-1 CON TOPOGRAFIA EN SITIU, 3.3 IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRN-0OCRL-1, 3.4 MEZCLA ASFALTICA MDC-19 EN CALIENTE INCLUYE COLOCACION EN SITU, 3.5 EMPRADIZACION CON ESPECIE NATIVA, 3.6. TRANSPORTE MATERIAL SUELTO VIA PAVIMENTADA, 3.7 TRANSPORTE DE ASFALTO, 4.1 DEMARCACION DE VIAS (LINEAS CENTRALES Y/O LATERALES) A= 0.12 m, 4.2 SEÑALES, 4.3 TACHAS REFLECTIVAS y las actividades de MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL - POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN y ACTUALIZACION Y CARACTERIZACION DEL TRAMO VIAL y demás actividades realizadas por el contratista **SUVE C&A LTDA, Contrato de Consultoría 000-548 de 2023**, las actividades del **CAPÍTULO A. ADMINISTRACIÓN, CAPITULO B. EQUIPOS DE OFICINA Y C. TRANSPORTE**, para velar por la buena ejecución de las obras de la MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA MATAPALITO - CARACOL SECTOR VEREDA MAPORITA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, y cada una de las actividades que se programaron dentro del contrato de obra 000-482 de 2023.

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 000-548 DE 2023

Condiciones generales del contrato de Consultoría No. 000-548 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA MATAPALITO – CARACOL SECTOR VEREDA MAPORITA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", suscrito por SUVE C&A LTDA representada legalmente por el Ingeniero ANDRÉS HERNÁN GRANADOS ESTRADA y el Municipio de Arauca, son especificadas seguidamente, a partir del momento de la publicación de la resolución de adjudicación No. 1188 del 01 de diciembre de 2023, procedente del despacho de la entidad que nos ocupa; aplicando las disposiciones y medios subrayados en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos complementarios, insistiendo en caracteres establecidos como: pliego de condiciones, valor, objeto y fechas estipuladas contractualmente.

2.1 Información general del contratista

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 000-548 DE 2023	
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA
SUPERVISOR	ING. HUGO MAURICIO DIAZ PARALES PROFESIONAL UNIVERSITARIO SIM SUPERVISOR SEGÚN RESOLUCIÓN No. 1232/2023
TIPO DE CONTRATO, NÚMERO Y FECHA	CONTRATO DE CONSULTORÍA 000-548 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA MATAPALITO – CARACOL SECTOR VEREDA MAPORITA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	SUVE C&A LTDA
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRÉS HERNÁN GRANADOS ESTRADA
NIT. No:	900.322.812-0

VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE ($ 242.447.500,00)
VALOR DEL ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO 01:	NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($96.979.000,00)
VALOR EFECTIVO DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE ($ 339.426.500,00)
PLAZO CONTRACTUAL:	Cinco (05) meses
ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO 01:	Dos (02) meses
PLAZO EFECTIVO:	Siete (07) meses
VALOR DEL ANTICIPO:	CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 M/CTE ($ 121.223.750,00)
VALOR DEL ANTICIPO ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO 01:	CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE ($ 48.489.500,00)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP 0660 del 18 de julio de 2023
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO 01:	CDP 0307 del 23 de abril de 20274
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP 1398 del 05 de diciembre de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO 01:	RP 0363 del 29 de abril de 2024
FECHA INICIO:	07 de diciembre de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN 01:	20 de junio de 2024, por cuarenta y cinco (45) días

PRORROGA 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN 01:	5 de agosto de 2024, por quince (15) días
PRORROGA 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN 01:	20 de agosto de 2024, por quince (15) días
PRORROGA 03 AL ACTA DE SUSPENSIÓN 01:	4 de septiembre de 2024, por treinta (30) días
ACTA DE REINICIO 01:	9 de septiembre de 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN 02:	24 de septiembre de 2024, por treinta (30) días
ACTA DE REINICIO 02:	24 de octubre de 2024
ACTA DE TERMINACIÓN DE PLAZO:	25 de octubre de 2024
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:	28 de octubre de 2024
ESTADO ACTUAL	**TERMINADO**

Tabla No. 01. Información del Contrato.

3. GARANTÍAS DE CONTRATO DE CONSULTORÍA

3.1 Póliza Inicial

SUVE C&A LTDA, presentó la Póliza No. 49-44-101032557, de la Aseguradora Seguros del Estado SA, con fecha de expedición cinco (05) de diciembre de 2023, para su aprobación. La cual fue debidamente aceptada y aprobada por la Oficina Asesora de Jurídica Municipal, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 000-548 de 2023						
POLIZA	**ASEGURADORA**	**NUMERO**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**% ASEGURADO**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO SA	49-44-101032557	06/12/2023	06/11/2024	20%	$ 48.489.500,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO			06/12/2023	06/11/2024	100%	$121.223.750,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			06/12/2023	06/05/2027	10%	$24.244.750,00

CALIDAD DEL SERVICIO			06/12/2023	06/05/2029	20%	$ 48.489.500,00

Tabla No. 12. Póliza Inicial.

3.2 Póliza según Acta de Inicio

SUVE C&A LTDA presentó la Póliza No. 49-44-101032557, de la Aseguradora Seguros del Estado SA, con fecha de expedición once (11) de diciembre de 2023, para su aprobación según Acta de Inicio. La cual fue debidamente aceptada y aprobada por la Oficina Asesora de Jurídica Municipal, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 000-548 de 2023						
POLIZA	**ASEGURADORA**	**NUMERO**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**% ASEGURADO**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO SA	49-44-101032557	07/12/2023	07/11/2024	20%	$ 48.489.500,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO			07/12/2023	07/11/2024	100%	$121.223.750,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			07/12/2023	07/05/2027	10%	$24.244.750,00
CALIDAD DEL SERVICIO			07/12/2023	07/05/2029	20%	$ 48.489.500,00

Tabla No. 13. Póliza según Acta de Inicio

3.3 Póliza según Adicional de Valor y Plazo 01

SUVE C&A LTDA presentó la Póliza No. 49-44-101032557, de la Aseguradora Seguros del Estado SA, con fecha de expedición tres (03) de mayo de 2024, para su aprobación según Adicional de Valor y Plazo 01. La cual fue debidamente aceptada y aprobada por la Oficina Asesora de Jurídica Municipal, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 000-548 de 2023						
POLIZA	**ASEGURADORA**	**NUMERO**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**% ASEGURADO**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			07/12/2023	07/01/2025	20%	$ 67.885.300,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	ASEGURADORA	49-44-	07/12/2023	07/11/2024	100%	$121.223.750,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SEGUROS DEL ESTADO SA	101032557	07/12/2023	07/07/2027	10%	$33.942.650,00
CALIDAD DEL SERVICIO			07/12/2023	07/05/2029	20%	$ 67.885.300,00

Tabla No. 14. Póliza según Adicional de Valor y Plazo 01

3.4 Póliza según Acta de Suspensión 01, Prorroga 01, Prorroga 02, Prorroga 03 y Reinicio 01

SUVE C&A LTDA presentó la Póliza No. 49-44-101032557, de la Aseguradora Seguros del Estado SA, con fecha de expedición nueve (09) de septiembre de 2024, para su aprobación según Adicional de Acta de Suspensión 01, Prorroga 01, Prorroga 02, Prorroga 03 y Reinicio 01. La cual fue debidamente aceptada y aprobada por la Oficina Asesora de Jurídica Municipal, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 000-548 de 2023						
POLIZA	**ASEGURADORA**	**NUMERO**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**% ASEGURADO**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO SA	49-44-101032557	07/12/2023	22/05/2025	20%	$ 67.885.300,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO			07/12/2023	20/03/2025	100%	$121.223.750,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			07/12/2023	20/09/2027	10%	$33.942.650,00
CALIDAD DEL SERVICIO			07/05/2024	07/05/2029	20%	$ 67.885.300,00

Tabla No. 15. Póliza según Acta de Reinicio 01

3.5 Póliza según Acta de Suspensión 02 y Reinicio 02

SUVE C&A LTDA presentó la Póliza No. 49-44-101032557, de la Aseguradora Seguros del Estado SA, con fecha de expedición veinticinco (25) de octubre de 2024, para su aprobación según Adicional de Valor y Plazo 01. La cual fue debidamente aceptada y aprobada por la Oficina Asesora de Jurídica Municipal, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 000-548 de 2023						
POLIZA	**ASEGURADORA**	**NUMERO**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**% ASEGURADO**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO SA	49-44-101032557	07/12/2023	22/05/2025	20%	$ 67.885.300,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO			07/12/2023	25/04/2025	100%	$121.223.750,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			07/12/2023	25/10/2027	10%	$33.942.650,00
CALIDAD DEL SERVICIO			07/05/2024	07/05/2029	20%	$ 67.885.300,00

Tabla No. 16. Póliza según Acta de Reinicio 02

3.6 Póliza según Acta de Recibo Final

SUVE C&A LTDA presentó la Póliza No. 49-44-101032557, de la Aseguradora Seguros del Estado SA, con fecha de expedición catorce (14) de noviembre de 2024, para su aprobación según Acta de Recibo Final. La cual fue debidamente aceptada y aprobada por la Oficina Asesora de Jurídica Municipal, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 000-548 de 2023						
POLIZA	**ASEGURADORA**	**NUMERO**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**% ASEGURADO**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO SA	49-44-101032557	07/12/2023	22/05/2025	20%	$ 67.885.300,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO			07/12/2023	25/04/2025	100%	$121.223.750,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			07/12/2023	25/10/2027	10%	$33.942.650,00
CALIDAD DEL SERVICIO			28/10/2024	28/10/2029	20%	$ 67.885.300,00

Tabla No. 17. Póliza según Acta de Recibo Final

4. INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA

4.1Recursos de equipos del consultor

El interventor no presenta maquinaría para la realización de alguna actividad, teniendo en cuenta que solo hace revisión de resultados y confirmación de estos mediante ensayos de laboratorio, comisión topográfica, y equipos de oficina para la recolección digital de la información recolectada en el día a día de la ejecución de las actividades diarias de la consultoría.

5. INTERVENTORÍA TÉCNICA

5.1 Actividades generales de la interventoría para el seguimiento técnico de la obra o interventoría

- Reuniones de comités de obra para tratar todo lo referente al estado del contrato, el avance de obra, la calidad de los materiales y en general todas las situaciones presentadas en la obra buscando soluciones oportunas a las diferentes inquietudes.
- Atención a los requerimientos presentados por el contratista en aspectos técnicos y administrativos, calidad y suministro de materiales.
- Verificación de la vigencia de las pólizas contractuales, de tal manera que la S.I.M y/o Alcaldía de Arauca permanezca protegida ante los eventos previstos en el contrato.
- Organización y planeación de las labores de interventoría
- Supervisar, sugerir y solicitar al contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Exigir al contratista el cumplimiento de la legislación ambiental, tanto en la Ley, como lo contemplado en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA).
- Manejo y archivo de todos los documentos legales y técnicos del contrato.
- Instauración de la veeduría del proyecto en conjunto con el contratista de obra.
- Comunicación al contratista sobre las irregularidades e incumplimientos que se están produciendo en desarrollo del contrato.
- Elaboración oportuna de los informes de interventoría donde se refleja el avance de los trabajos en obra, según los formatos y directrices establecidas en los términos de referencia.
- Vigilancia del cumplimiento por parte del contratista de obra, de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que sean de cumplimiento obligatorio.
- Elaboración y suscripción de las actas de inicio, visitas, actas de acuerdo entre otras.
- Control del avance de los trabajos de acuerdo con el programa y evaluación periódica.

Para el seguimiento técnico, la interventoría ha realizado las siguientes actividades:

- Solicitar al contratista de obra el cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos y en el contrato en lo concerniente al programa de trabajo.
- Registro diario en el libro de obra de todos los aspectos relevantes, sucedidos en la ejecución del contrato.
- Revisión y control de los diseños y planos del proyecto, para ejecutar la obra de acuerdo a estos.

5.1.1 Técnicas

El seguimiento de la obra se hace a diario con la presencia del ingeniero residente de obra, controlando los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato y la optimización de los procedimientos constructivos a todos los ítems del contrato.

Solicitud al contratista para que cumplan con lo establecido en las especificaciones técnicas y proceso constructivo y en el contrato en lo concerniente al Programa de trabajo.

Registro diario en el libro de obra de todos los aspectos relevantes de la obra, tales como: actividades realizadas, equipo, personal, insumos (Bitácora).

Revisión y control de los diseños y planos del proyecto, para ejecutar la obra de acuerdo a ellos.

Control permanente de la calidad y característica de los materiales. La adquisición de materiales realizada por el contratista de obra para el periodo evaluado incide básicamente en el alcance y avance progresivo de cada una de las actividades, determinándose la cantidad y calidad de los mismos.

Verificación del equipo mínimo y su estado de funcionamiento. Los equipos suministrados por el contratista cuentan con los certificados de garantía de fábrica en la calidad, cantidad y oportunidad del uso de los mismos para instalación y puesta en marcha de los sistemas que le dan funcionalidad al proyecto de obra.

Control actividades complementarias: En el reporte diario de obra, se registra la ejecución de cada una de las actividades constructivas que complementan los ítems contractuales, así como el suministro oportuno de los materiales que realiza el contratista para evitar que en época de invierno los trabajos sean interrumpidos.

5.2 Actas suscritas hasta la fecha

Las Actas suscritas hasta la fecha del presente informe, son las siguientes:

DESCRIPCIÓN ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
ACTA DE INICIO	07 de diciembre de 2023
ACTA DE SOCIALIZACIÓN	12 de diciembre de 2023
ACTA DE COMITÉ No. 01	24 de enero de 2024
ACTA DE COMITÉ No. 02	12 de marzo de 2024
ACTA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	18 de marzo de 2024
ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 01	05 de abril de 2024
ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 02	05 de junio de 2024
PRORROGA 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN 01	5 de agosto de 2024
PRORROGA 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN 01	20 de agosto de 2024
PRORROGA 03 AL ACTA DE SUSPENSIÓN 01	4 de septiembre de 2024
ACTA DE REINICIO 01	9 de septiembre de 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN 02	24 de septiembre de 2024
ACTA DE REINICIO 02	24 de octubre de 2024
ACTA DE TERMINACIÓN DE PLAZO	25 de octubre de 2024
ACTA DE RECIBO FINAL	28 de octubre de 2024

Tabla 42. Relación de Actas suscritas.

Control de avance de las actividades de la consultoría

El estado de avance a fecha de corte del presente informe es el siguiente, recordemos que el 29 de abril de 2024, se firmó el ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO No. 01 del Contrato de Consultoría No. 000-548 de 2023 por un valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($96.979.000,00) M/CTE, y un plazo de DOS (02) MESES:

Plazo Inicial:	Cinco (05) Meses
Adicional de Valor y Plazo 01:	Dos (02) Meses

Plazo Efectivo:	**Siete (07) Meses**
Fecha de inicio:	07 de diciembre de 2023
Fecha de terminación inicial:	06 de mayo de 2024
Nueva Fecha de Terminación:	**25 de octubre de 2024**
Tiempo Transcurrido:	210 Días
Porcentaje de Tiempo Transcurrido:	**100.00%**

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA MATAPALITO – CARACOL SECTOR VEREDA MAPORITA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

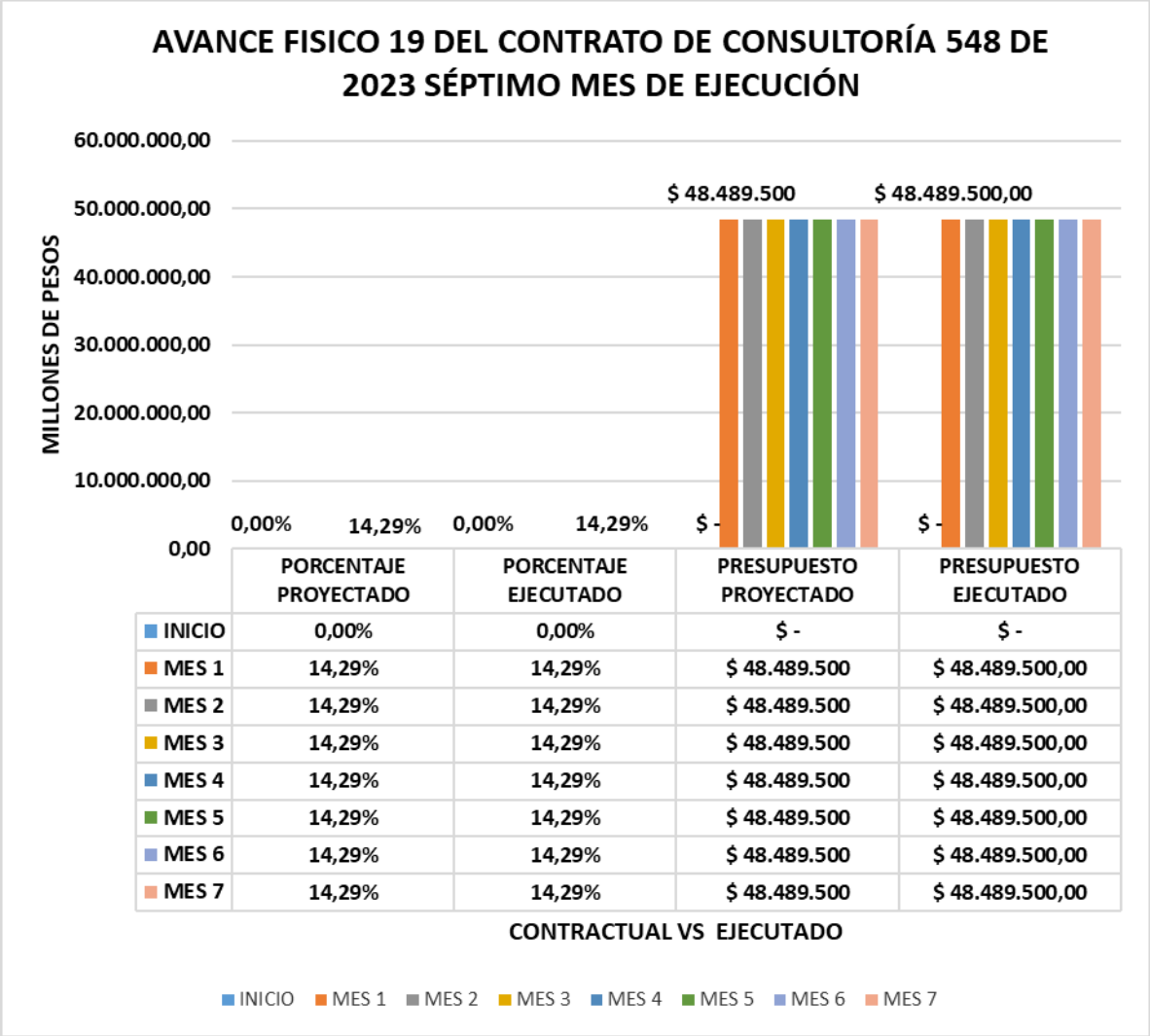
ESPECIALIDAD	CAN	PAR (H-MES)	PAR (H-MES)	PAR (H-MES)	PAR (H-MES)	PAR (H-MES)	PAR (H-MES)	PAR (H-MES)	TOTAL MESES	SUELDO BASICO	COSTO PARCIAL	AVANCE EN VALOR	AVANCE EN PORCENTAJE
PERSONAL PROFESIONAL		1	2	3	4	5	6	7					
Director (Ingeniero Civil con posgrado)	D	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	2,10	$ 5.800.000,00	$ 12.180.000,00	$ 12.180.000,00	100,00%
Residente (Ingeniero Civil)	E	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	7,00	$ 3.480.000,00	$ 24.360.000,00	$ 24.360.000,00	100,00%
Profesional en salud ocupacional	E	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	7,00	$ 3.480.000,00	$ 24.360.000,00	$ 24.360.000,00	100,00%
Inspector de Interventoría	E	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	7,00	$ 2.900.000,00	$ 20.300.000,00	$ 20.300.000,00	100,00%
Total Costo Personal (Z)											**$ 81.200.000,00**	**$ 81.200.000,00**	100,00%
Costo del Personal Con Factor Multiplicador (A)									%	2,2	**$ 178.640.000,00**	**$ 178.640.000,00**	**100,00%**

ESPECIALIDAD	UN	TARIFA	PAR-MES	PAR-MES	PAR-MES	PAR-MES	PAR-MES	PAR-MES	PAR-MES	OCUPACION TOTAL	COSTO TOTAL	AVANCE EN VALOR	AVANCE EN PORCENTAJE
			1	2	3	4	5	6	7				
Edición de informes	Mes	$ 2.200.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	7,00	$ 15.400.000,00	$ 15.400.000,00	100,00%
Servicios de Topografía-Comisión de topografía (topógrafo y dos cadeneros) (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	Mes	$ 6.000.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	7,00	$ 42.000.000,00	$ 42.000.000,00	100,00%

Ensayos de Laboratorios	Mes	$ 3.750.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	7,00	$ 26.250.000,00	$ 26.250.000,00	100,00%
Subtotal (X)											**$ 83.650.000,00**	**$ 83.650.000,00**	**100,00%**
ESPECIALIDAD	UN	TARIFA	PAR - MES 1	PAR - MES 2	PAR - MES 3	PAR- MES 4	PAR- MES 5	PAR- MES 6	PAR- MES 7	OCUPACION TOTAL	COSTO TOTAL	AVANCE EN VALOR	AVANCE EN PORCENTAJE
ALQUILER VEHICULO TIPO CAMPERO PIC KUP, CAMIONETA O SIMILAR, CON CILINDRAJE DE 2000 A 3000 CC INCLUYENDO LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO, CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.	UND	$ 5.500.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	7,00	$ 38.500.000,00	$ 38.500.000,00	100,00%
Subtotal											**$ 38.500.000,00**	**$ 38.500.000,00**	**100,00%**
TOTAL COSTO PERSONA CON F.M (A+B)											**$ 122.150.000,00**	**$ 122.150.000,00**	**100,00%**
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS =											**$ 300.790.000,00**	**$ 300.790.000,00**	**100,00%**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS =											**$ 203.350.000,00**	**$ 203.350.000,00**	**100,00%**
I.V.A. (Y)	%									19%	**$ 38.636.500,00**	**$ 38.636.500,00**	**100,00%**
VALOR TOTAL REDONDEADO AL PESO											**$ 339.426.500,00**	**$ 339.426.500,00**	**100,00%**

Tabla 62. Avance del contrato de consultoría No. 000-548 de 2023

VALOR EJECUTADO A LA FECHA: TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE ($ 339.426.500,00)



	PORCENTAJE PROYECTADO	PORCENTAJE EJECUTADO	PRESUPUESTO PROYECTADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
INICIO	0,00%	0,00%	$ -	$ -
MES 1	14,29%	14,29%	$ 48.489.500	$ 48.489.500,00
MES 2	14,29%	14,29%	$ 48.489.500	$ 48.489.500,00
MES 3	14,29%	14,29%	$ 48.489.500	$ 48.489.500,00
MES 4	14,29%	14,29%	$ 48.489.500	$ 48.489.500,00
MES 5	14,29%	14,29%	$ 48.489.500	$ 48.489.500,00
MES 6	14,29%	14,29%	$ 48.489.500	$ 48.489.500,00
MES 7	14,29%	14,29%	$ 48.489.500	$ 48.489.500,00

Grafica 09. Avance físico contractual vs ejecutado del contrato 000-548 de 2023

Durante la ejecución del Contrato de Consultoría No. 548 de 2023 y como soporte del Acta de Recibo Final se han ejecutado **TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE ($ 339.426.500,00),** donde se hicieron cada uno de los pagos a los profesionales y dio cumplimiento de los contratos de los servicios prestados por los profesionales encargados de realizar las actividades de seguimiento, control, revisión y demás aspectos técnicos, financieros administrativos y medioambientales.

6. INTERVENTORIA FINANCIERA

8.1 CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO BASICO	TOTAL MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
PERSONAL					
1	Director (Ingeniero Civil con posgrado)	$ 5.800.000,00	5,00	30%	$ 8.700.000,00
1	Residente (Ingeniero Civil)	$ 3.480.000,00	5,00	100%	$ 17.400.000,00
1	Profesional en salud ocupacional	$ 3.480.000,00	5,00	100%	$ 17.400.000,00
1	Inspector de Interventoría	$ 2.900.000,00	5,00	100%	$ 14.500.000,00
				SUBTOTAL	**$ 58.000.000,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR	**2,2**
				TOTAL PERSONAL	**$ 127.600.000,00**
1	Edición de informes	UND	$ 2.200.000,00	5,00	$ 11.000.000,00
1	Servicios de Topografía-Comisión de topografía (topógrafo y dos cadeneros) (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	MES	$ 6.000.000,00	5,00	$ 30.000.000,00
1	Ensayos de Laboratorios	MES	$ 3.750.000,00	5,00	$ 18.750.000,00
				SUBTOTAL	**$ 59.750.000,00**

1	ALQUILER VEHICULO TIPO CAMPERO PIC KUP, CAMIONETA O SIMILAR, CON CILINDRAJE DE 2000 A 3000 CC INCLUYENDO LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO, CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.	UND	$ 5.500.000,00	5,00	$ 27.500.000,00
				SUBTOTAL	**$ 27.500.000,00**
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 87.250.000,00**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 214.850.000,00**
				TOTAL SIN FACTOR MULTIPLICADOR	**$ 145.250.000,00**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 27.597.500,00**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 242.447.500,00**

Tabla 63. contrato de consultoría No. 000-548 de 2023.

El valor del Contrato de Consultoría No. 000-548 de 2023 es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE ($ 242.447.500,00).**

8.2 CONDICIONES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS SEGÚN ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO 01

ESPECIALIDAD	CAN	PAR (H-MES)	TOTAL MESES	SUELDO BASICO	COSTO PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL		1			
Director (Ingeniero Civil con posgrado)	D	0,3	2,10	$ 5.800.000,00	$ 12.180.000,00
Residente (Ingeniero Civil)	E	1,00	7,00	$ 3.480.000,00	$ 24.360.000,00
Profesional en salud ocupacional	E	1,00	7,00	$ 3.480.000,00	$ 24.360.000,00
Inspector de Interventoría	E	1,00	7,00	$ 2.900.000,00	$ 20.300.000,00
Total Costo Personal (Z)					**$ 81.200.000,00**
Costo del Personal Con Factor Multiplicador (A)			%	2,2	**$ 178.640.000,00**

ESPECIALIDAD	UN	TARIFA	PAR-MES	OCUPACION TOTAL	COSTO TOTAL
Edición de informes	Mes	$ 2.200.000,00	1,00	7,00	$ 15.400.000,00
Servicios de Topografía-Comisión de topografía (topógrafo y dos cadeneros) (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	Mes	$ 6.000.000,00	1,00	7,00	$ 42.000.000,00
Ensayos de Laboratorios	Mes	$ 3.750.000,00	1,00	7,00	$ 26.250.000,00
Subtotal (X)					**$ 83.650.000,00**
ESPECIALIDAD	UN	TARIFA	PAR-MES	OCUPACION TOTAL	COSTO TOTAL
ALQUILER VEHICULO TIPO CAMPERO PIC KUP, CAMIONETA O SIMILAR, CON CILINDRAJE DE 2000 A 3000 CC INCLUYENDO LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO, CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.	UND	$ 5.500.000,00	1,00	7,00	$ 38.500.000,00
Subtotal					**$ 38.500.000,00**
TOTAL COSTO PERSONA CON F.M (A+B)					**$ 122.150.000,00**
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS =					**$ 300.790.000,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS =					**$ 203.350.000,00**
I.V.A. (Y)	%			19%	**$ 38.636.500,00**
VALOR TOTAL REDONDEADO AL PESO					**$ 339.426.500,00**

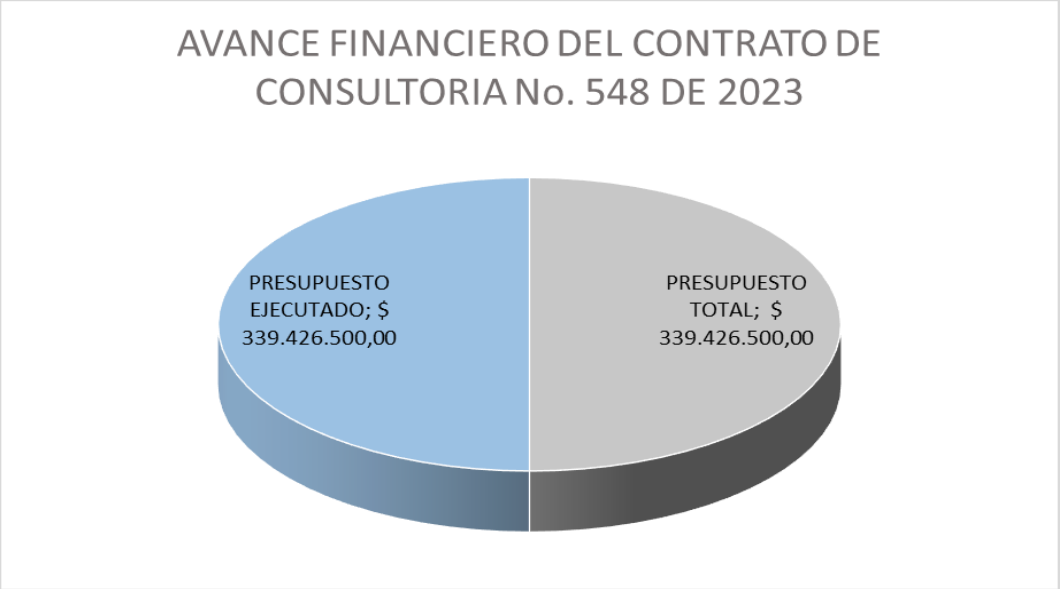
Tabla 64. Condiciones Contractuales actualizadas según Adicional de Valor y Plazo 01 al contrato de consultoría No. 000-548 de 2023.

El 29 de abril de 2024, se firmó el ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO No. 01 del Contrato de Consultoría No. 000-548 de 2023 por un valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($96.979.000,00) M/CTE, y un plazo de DOS (02) MESES, por el ello el nuevo plazo de ejecución es

de SIETE (07) MESES y un valor total del Contrato de Consultoría No. 000-548 de 2023 de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE ($ 339.426.500,00).

8.3 Movimientos Financieros

A corte del ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, se tiene que se han ejecutado **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE ($ 339.426.500,00)**, que corresponden a cada uno de los pagos a los profesionales y dio cumplimiento de los contratos de los servicios prestados por los profesionales encargados de realizar las actividades de seguimiento, control, revisión y demás aspectos técnicos, financieros administrativos y medioambientales, al igual que los servicios de transporte, topografía, laboratorios y edición de informes, y que corresponde al **100.00%** de ejecución de la totalidad del Contrato.



Grafica 10. Avance financiero del Contrato de Consultoría No. 548 de 2023.

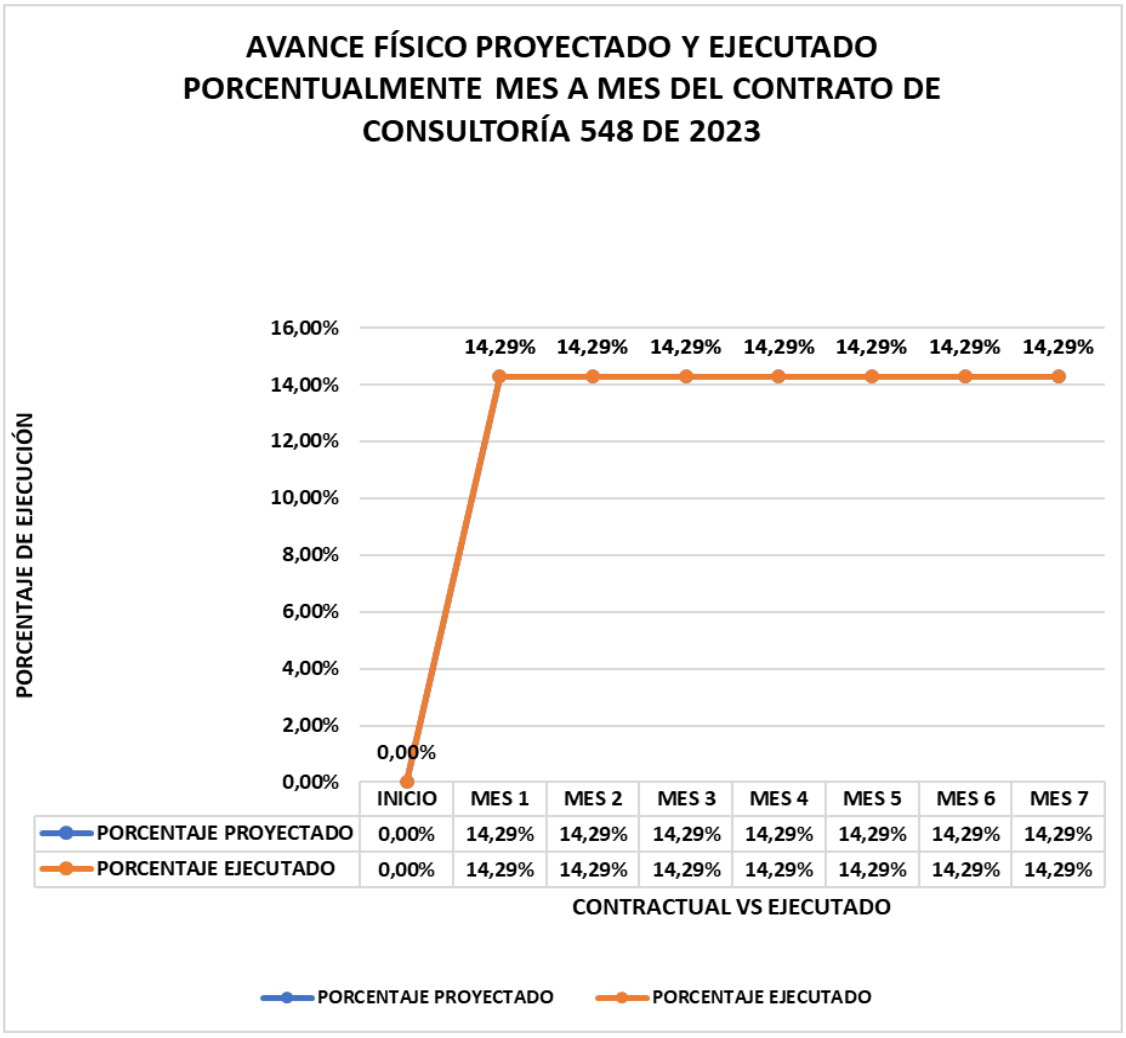
La ejecución ha estado al margen de lo programado, la interventoría ha podido cumplir con el objeto del contrato y alcanzar las metas propuestas dentro del plazo convenido para este mes, por lo que la consultoría siempre estuvo haciendo el acompañamiento con el contratista, e informando al supervisor, donde cada uno

de los profesionales estuvieron pendientes de sus obligaciones para con el contrato de consultoría

De conformidad con la programación de obra presentada, se tiene las siguientes condiciones de ejecución de la consultoría.

VALOR PRECONTRACTUAL	VALOR POR EJECUTAR	VALOR EJECUTADO
$ 339.426.500,00	$ 0.00	$ 339.426.500,00
100%	0.00%	100%

Tabla 65. Avance del contrato de consultoría No. 000-548 de 2023



Grafica 11. Avance físico proyectado vs ejecutado.

De lo anterior podemos concluir que la Interventoría CUMPLIÓ con lo programado la ejecución del Contrato, según las Condiciones Contractuales Actualizadas con el ADCIONAL DE VALOR Y PLAZO 01, comprendido entre 07 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 19 DE JUNIO DE 2024, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024, 24 DE OCTUBRE DE 2024 AL 25 DE OCTUBRE DE 2024, registrando un avance del 100.00%.

7. INTERVENTORIA AMBIENTAL

Las actividades ejecutadas en este periodo comprendido entre el; 07 de diciembre de 2023 al 19 de junio de 2024;09 de septiembre de 2024 al 23 de septiembre de 2024; 24 de octubre de 2024 al 25 de octubre de 2024, del Contrato de obra 000 – 482 de 2023, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA MATAPALITO - CARACOL SECTOR VEREDA MAPORITA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, correspondiente al INFORME FINAL DE EJECUCIÓN. Durante la ejecución no generaron impactos ambientales significativos, puesto que se ha implementado las medidas ambientales correspondientes contempladas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), del proyecto. Esta empresa contratista de interventoría SUVE C&A LTDA, realizando seguimiento, verificación y control en la implementación del PAGA. A continuación, se relacionan las fichas de manejo ambiental.

PROGRAMAS	PROYECTOS	CÓDIGO
1.GESTIÓN DEL PROYECTO	Conformación del grupo de gestión ambiental y social.	DAGA-1.1-01
	Capacitación y concienciación para el personal de obra.	DAGA-1.2-02
	Cumplimiento de requerimientos legales.	DAGA-1.3-03
2.MANEJO DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	Manejo integral de materiales de construcción.	PAC-2.1-04
	Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales.	PAC-2.3-06
	Manejo de residuos sólidos	PAC-2.5-08

	convencionales y especiales	
3.GESTIÓN RECUROS HÍDRICO	Manejo de aguas superficiales	PRH-3.1-10
4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Protocolos de fauna en obra	PBSE-4.4-15
5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORARLES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	PMIT-5.3-20
6. GESTIÓN SOCIAL	Atención a la comunidad	PGS-6.1-21
	Información y divulgación	PGS-6.2-22
	Mano de obra contratada con enfoque de género, de derechos y diferencial	PDL-6.1-21

Tabla 69. Fichas de Manejo Ambiental.

COMPENSACIÓN AMBIENTAL

Esta empresa contratista de interventoría SUVE C&A LTDA, realizando seguimiento, verificación y control en la implementación y cumplimiento de las especificaciones estipuladas por la entidad contratante, referente a la compensación ambiental y entrega a los siguientes beneficiarios:

- Josefa Rodríguez/ Finca Villa Vista
- María Antonia Ostos/Finca Villa Laureles
- Javier Rodríguez/ Finca Villa Laura
- Beatriz Rodríguez/ Finca Viboral
- José Rangel/Finca Sol y Sombra
- María Anillo/Finca Santa Rosa
- Trino Isnardo Torres/Finca Moscu
- Ledys Rodríguez/Finca los Potrillos
- Albertina Rangel/ Finca los Guarataros
- Alexis Colmenares/ Finca los Acacios

- Nereo Colmenares/ Finca las Azucenas
- Amadeo Colmenares/Finca la Maporita
- Angel Ostos/ Finca la Carrizaleña
- German Rangel/Finca el Guamo
- Homero Garcia/Finca el Yopo
- Jesus Albarracin/Finca el Secreto
- Adrian Perez/Finca el Palmar
- Valentin Ostos/Finca el Espejo
- William Torres/Finca Canta Rana

A cada uno de los predios anteriormente nombrados se les realizo la entrega de:

- Entrega de paladraga con cabo de madera en diecinueve (19) fincas de la zona de Influencia del proyecto. Las especificaciones técnicas de la actividad a desarrollar deben ser previamente concertadas con la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal. (01) por finca.

- Entrega de palín ahoyador con cabo de madera en diecinueve (19) fincas de la zona de influencia del proyecto. Las especificaciones técnicas de la actividad a desarrollar deben ser previamente concertadas con la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal. (01) por finca.

- Entrega de carretillas en diecinueve (19) fincas de la zona de Influencia del proyecto. Las especificaciones técnicas de la actividad a desarrollar deben ser previamente concertadas con la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal. (01) por finca.

- Entrega de colinos de plátano en diecinueve (19) fincas de la zona de influencia del proyecto. Las especificaciones técnicas de la actividad a desarrollar deben ser previamente concertadas con la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal. (60) por finca.

- Entrega de plántula de Bucare en diecinueve (19) fincas de la zona de influencia del proyecto. Las especificaciones técnicas de la actividad a desarrollar deben ser previamente concertadas con la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal. (06) por finca.

- Entrega de plántula forestal (Masaguaro, Samán, Majumba, Yopo) en diecinueve (19) fincas de la zona de influencia del proyecto. Las especificaciones técnicas de la actividad a desarrollar deben ser

previamente concertadas con la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal. (11) por finca.

- Entrega de plántulas de naranja tangelo y limón criollo en diecinueve (19) fincas de la zona de influencia del proyecto. Las especificaciones técnicas de la actividad a desarrollar deben ser previamente concertadas con la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal. (60) por finca.

- Entrega de abono orgánico en diecinueve (19) fincas de la zona de influencia del proyecto. Las especificaciones técnicas de la actividad a desarrollar deben ser previamente concertadas con la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal. (03) por finca.

- Adquisición y entrega de compostador con capacidad de 80 galones. Las especificaciones técnicas deben ser concertadas con la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal. (01) por finca.

- Asistencia técnica para la implementación de sistemas agroforestales en diecinueve (19) fincas de la zona de influencia del proyecto. (02) por finca.

8. CONCLUSIONES

De acuerdo con la ejecución del Contrato de consultoría No. 000-548 de 2023 cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA MATAPALITO – CARACOL SECTOR VEREDA MAPORITA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**" se puede resaltar lo siguiente:

- La interventoría realiza el control de personal, mediante la revisión de los soportes de seguridad social, y verificación del personal operativo y administrativo vinculado a la ejecución de la obra, a los equipos que se encuentren en óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades, y a los materiales empleados en obra, mediante los ensayos realizados por la Interventoría que corresponden a Clasificación de Suelos para lo cual se realizaron los Ensayos INV E- 122/13 Determinación en laboratorio del Contenido de Agua (Humedad) de muestras de suelo, INV E-123/13 Determinación de los Tamaños de las Partículas de Suelo, INV E-125/13 e INV E-126/13 Límite Plástico e índice de Plasticidad de los Suelos, y finalmente INV E-142/13 Relaciones de Humedad-Peso Unitario Seco en los Suelos (Ensayo Modificado de Compactación) Proctor Modificado para el Material de Crudo Tmáx 4 Pulgadas y Subbase Granular, realizados anteriormente y que son el insumo para la verificación del grado de compactación (%) el cual se realizó mediante el método del Cono y Arena (INV E-161-13) y que se constató que cumplieron con el >95% del valor del peso unitario seco máximo del material obtenido en el ensayo INV E -142-13, en primera capa, para el Material de Base Granular se constató que cumplieron con el >98% del valor del peso unitario seco máximo del material obtenido en el ensayo INV E -142-13

- Esta Interventoría manifiesta que tanto el mejoramiento de la subrasante con Adición de Crudo Tmáx 4 pulgadas como la capa de Subbase Granular y Base Granular cumplieron con los grados de compactación exigidos por las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras INVIAS 2022.

- La interventoría realiza el control de personal, mediante la revisión de los soportes de seguridad social, y verificación del personal operativo y

administrativo vinculado a la ejecución de la obra, a los equipos que se encuentren en optimas condiciones para el desarrollo de las actividades, y a los materiales empleados en obra, mediante los ensayos realizados por la Interventoría que corresponden a de Gradación y Contenido de Asfalto ART. 450-13 INVIAS E-732-22 y Análisis de Vacíos de Briquetas y Análisis de Estabilidad y Flujo INV E-732-22 INV E-733-22 INV E-782-22 y INV E-784-22, en el tramo comprendido entre el K34+160 al K35+400.

- Esta Interventoría manifiesta que la Mezcla Asfáltica MDC-19 instalada en el tramo comprendido entre el K34+160 al K35+400 cumple con los establecido en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras – INVIAS – 2022.

- Se ha llevado a cabo el control, y seguimiento de las actividades producto del objeto contractual, especialmente en este periodo a los ítems 1.1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO VIA, 1.2 EXCAVACION MECANICA MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD CON TOPOGRAFIA, 1.3 TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS, 2.1 CONFORMACION-ADECUACION DE LA BANCA Y/O MEJORAMIENTO DE TERRAPLEN, 2.2 GEOTEXTIL T-2400 INSTALADO, 2.3. MATERIAL CRUDO TAMAÑO MAXIMO 4 PULG. INSTALADO EN SITIO, 3.1 SUB BASE GRAN.EXT. INST. Y COMP. EN SITIO, 3.2 BASE GRANULAR BG-1 CON TOPOGRAFIA EN SITIU, 3.3 IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRN-0OCRL-1, 3.4 MEZCLA ASFALTICA MDC-19 EN CALIENTE INCLUYE COLOCACION EN SITU, 3.5 EMPRADIZACION CON ESPECIE NATIVA, 3.6. TRANSPORTE MATERIAL SUELTO VIA PAVIMENTADA, 3.7 TRANSPORTE DE ASFALTO, 4.1 DEMARCACION DE VIAS (LINEAS CENTRALES Y/O LATERALES) A= 0.12 m, 4.2 SEÑALES, 4.3 TACHAS REFLECTIVAS y las actividades de MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL - POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN y ACTUALIZACION Y CARACTERIZACION DEL TRAMO VIAL.

- De acuerdo con el avance de ejecución el **Contrato de Consultoría No. 000-548 de 2023**, se presentan los siguientes rendimientos: Avance en tiempo **(100.00%),** Avance Financiero **(73.86%).**

- El porcentaje de ejecución del Avance Financiero del **73.86%** según las condiciones actualizadas con el ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO 01**,** y corresponde al Valor del ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 02 por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 15/100 M/CTE ($ 94.927.894,15),** es decir un valor ejecutado acumulado de

DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOAS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON 90/100 M/CTE ($ 250.700.412,90).

- El avance de ejecución acumulada es del **100.00%** que corresponde a **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE ($ 339.426.500,00)**, a corte del 25 de octubre de 2024.

- Finalmente manifestamos que esta Interventoría CUMPLIÓ con el 100.00% del Objeto Contractual del contrato de Consultoría No. 000-548 de 2023, y el valor a pagar del **ACTA DE RECIBO FINAL** es de **OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON 10/100 M/CTE ($ 88.726.087,10)**

ING. ANDRÉS H. GRANADOS E.
R/L SUVE C&A LTDA
MP-54202-206577NTS